 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-101-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Concurso de meritos

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

OBJETO: La Gobernación de Boyacá, requiere contratar la Auditoría Externa de Certificación de su Sistema Integrado de Gestión (NTC GP 1000 – MECI 1000), basado en la norma NTC GP 1000.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAVIER BAEZ MANCERA

CIUDAD Y FECHA: ABRIL DE 2011

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO NUMERO 2474 DE 2008 Y EN BUSCA DE LA TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trata el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA". Con certificado de Viabilidad No. 000005, de fecha 14 de Enero de 2010, y certificación de Registro No. 2010-15000-00005, de fecha 13 de Enero de 2010. La Gobernación de Boyaca a desarrollado desde 2008 el diseño e implementación, de su Sistema Integrado de Gestión (NTC GP 1000 – MECI 1000) para la administración central, el cual fue adoptado mediante acto administrativo de Octubre de 2009.

A la fecha la entidad a desarrollado múltiples actividades de afinamiento, mejoramiento y desarrollo de su Sistema Integrado de Gestión, avanzando en ciclos de auditorías internas, medición de planes de mejoramiento y actualización de documentación, procesos, procedimientos y demás. Es importante certificar los avances y resultados en la implementación de el sistema, como lo evidencia la certificación que el Ministerio de Educación a través de ICONTEC a entregado a la Gobernación de Boyaca, por la certificación del proceso de Secretaria de Educación, con cero no conformidades,. Evidenciando fortalezas en la organización y el sistema de gestión.

La realización de estas auditorías externas de certificación consolidara la apropiación y aplicación de todos los elementos del sistema integrado de gestión, evidenciando efectividad, eficiencia y excelencia en trámites y servicios que presta a la ciudadanía y en el desarrollo del departamento.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la Auditoría Externa de Certificación del Sistema Integrado de Gestión (NTC GP 1000 – MECI 1000), de la Gobernación de Boyaca, Administración Central, basado en la norma NTC GP 1000.

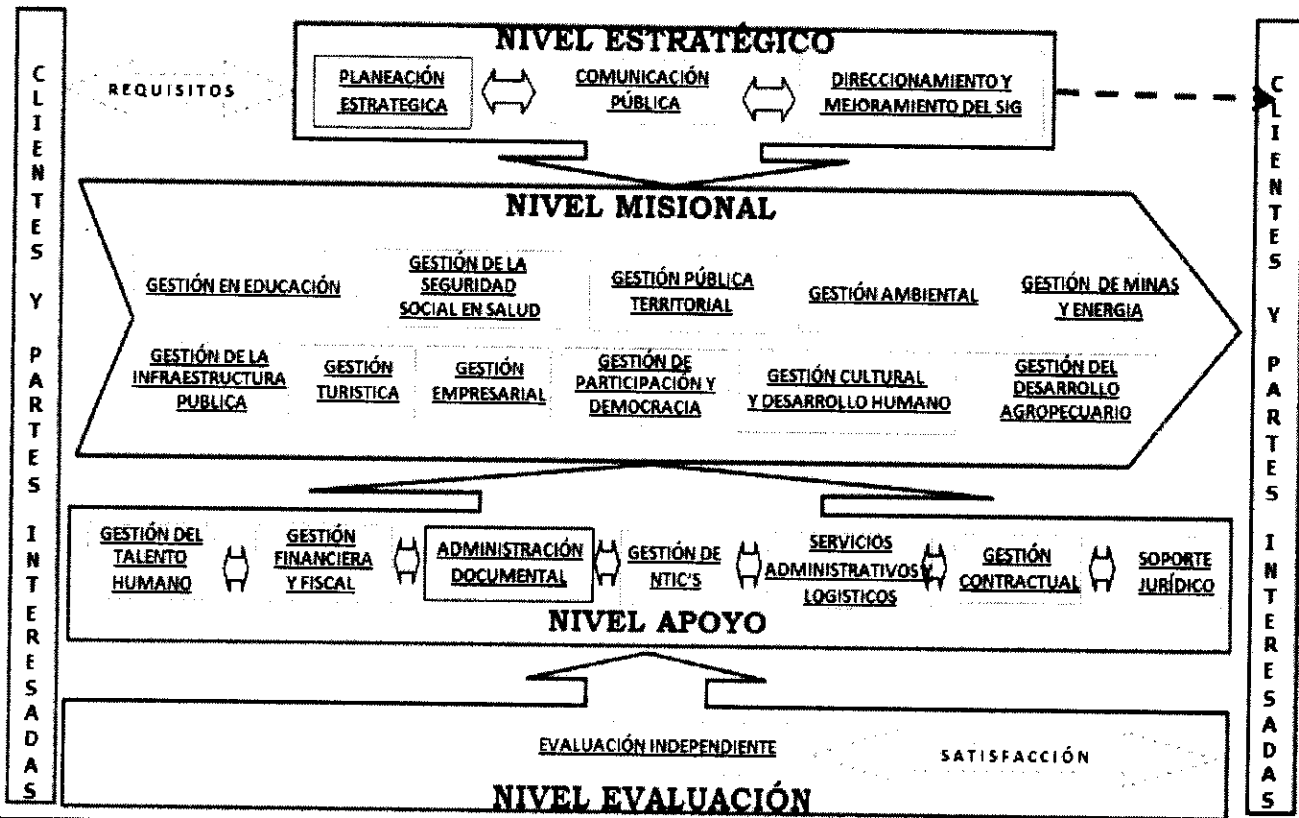
INFORMACION DE REFERENCIA:

1.1. Cobertura del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Boyacá: Comprende los veintidós (22) procesos aprobados para el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Central de la



 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

Gobernación de Boyacá. (Ver mapa de procesos en la siguiente página).



APROBADO CG 08 ABRIL/09

1.2. Duración de la auditoría: La entidad proponente deberá manifestar el tiempo que requiere para practicar la preauditoría y auditoría de certificación.

1.3. Tiempo para la expedición de la certificación: La empresa proponente deberá especificar el tiempo necesario para expedir la certificación de calidad, una vez finalizada la auditoría, para el caso en que la Gobernación de Boyacá se encuentre conforme a la norma NTCGP 1000. Así mismo, deberá señalar el plazo con el que la Gobernación de Boyacá cuenta, para realizar los correctivos sobre las no conformidades que puedan existir.


1.4. Período de la Certificación: La entidad que se seleccione, deberá otorgar la certificación de Aseguramiento de la Calidad, por un período de tres (3) años.

1.5. Seguimiento: La entidad proponente con el fin de verificar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión según la Norma NTCGP 1000, deberá ofrecer auditorías de seguimiento semestral, durante el año siguiente a la certificación.

1.6. Alcance de la auditoría:

1.6.1. Localización de la auditoría: La auditoría se deberá realizar en las instalaciones de la administración central de la Gobernación de Boyacá y en los demás edificios adscritos a la misma, de ser necesario.

ASB

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

A continuación se discrimina la planta de personal, para facilitar el desarrollo de la oferta.

La Gobernación de Boyacá (Administración central) tiene la siguiente estructura de cargos:

- Nivel Directivo: 10 cargos con 48 funcionarios
- Nivel Asesor: 8 cargos con 13 funcionarios
- Nivel Profesional: 17 cargos con 237 Funcionarios
- Nivel Técnico: 16 cargos con 59 funcionarios
- Nivel Asistencial: 30 cargos con 203 funcionarios

1.7. Condiciones Técnicas: Atributos de la Certificación: La empresa proponente deberá especificar la metodología a ser empleada la cual tendrá como mínimo:

1.7.1. Duración de la Preauditoría y la Auditoría de Certificación

1.7.1.1. Período de tiempo en el cual la Gobernación de Boyacá, debe entregar con antelación a la preauditoria y auditoria de certificación, los documentos y soportes necesarios para el proceso.

1.7.1.2. Período de tiempo entre para la toma de acciones correctivas y cierre de no conformidades para evidenciar cumplimiento en lo establecido en la norma NTCGP 1000

1.7.1.3. Período de tiempo entre la finalización de la auditoria de certificación y la expedición del certificado (en caso de que la Gobernación de Boyacá presente la conformidad con los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009).

1.7.2. Productos a entregar: Número de copias, informes, otros productos.

1.8. Metodología de la auditoria: La auditoria deberá realizarse de la siguiente manera:


- Análisis del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Boyacá y de la documentación requerida.
- Planificación de la auditoria Inicial.
- Auditoria Inicial: Verificación del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Boyacá, a través del desarrollo de entrevistas, visita a los procesos y áreas de trabajo, verificación de los registros y de documentos del SIG.
- Expedición de la Certificación de Aseguramiento de la Calidad.

Nota: La firma seleccionada debe reservar obligatoriamente por lo menos un (1) día previo a la auditoria de certificación, para que los auditores que vayan a realizar la verificación en la entidad, reciban una inducción por parte de la Gobernación de Boyacá. El proponente puede presentar, según estime conveniente, alternativas, excepciones o sugerencias técnicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

REQUISITOS MINIMOS PARA ACEPTACION DE OFERENTES

- La empresa proponente deberá estar debidamente acreditada como firma certificadora, verificable a través de certificación escrita vigente a la fecha de presentación de la propuesta y 90 días mas. Para

13

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-101-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

tal fin, la empresa deberá incluir en la documentación general, el soporte que la acredite como tal, por el correspondiente ente nacional.

- La firma proponente debe contar con Acreditación Internacional ANAB (Estados Unidos) ó UKAS (Reino Unido) vigentes y presentadas como anexo en la propuesta.
- La firma proponente debe contar con Acreditación de Certificación expedida por el ONAC, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC o de Superintendencia de Industria y Comercio SIC.
- La firma proponente debe certificar experiencia específica en Auditorias de certificación en entidades del estado colombiano en sistemas de gestión basados en norma NTCGP 1000, para Gobernaciones o Ministerios o Departamentos Administrativos del Orden Nacional o Ciudades Capitales de Departamento.
- La firma proponente debe certificar experiencia específica en al menos veinte certificaciones en entidades públicas, en sistemas de gestión basados en la norma NTCGP 1000.


2. CRITERIOS DE SELECCION

Especificaciones	Puntos Máximos	Evaluación
Numero de Auditores Líderes con certificación Internacional IRCA o RAB QSA, (Evidenciable con Tarjeta y certificación vigente, que se deben anexar a la propuesta para cada auditor).	150	50 puntos por cada auditor líder internacional con certificación vigente. hasta máximo 150 puntos.
Numero de Auditores Líderes con experiencia certificada en auditorias de Sistemas de Gestión Basados en NTC GP 1000 y MECI 1000, en Gobernaciones o Ministerios o Departamentos Administrativos del Orden Nacional o Ciudades Capitales de Departamento.	200	50 puntos por cada auditor líder internacional con certificación vigente. hasta máximo 200 puntos.
Experiencia en Auditoría Externa de Certificación de Entidades territoriales en Gobernaciones o Ministerios o Departamentos Administrativos del Orden Nacional o Ciudades Capitales de Departamento, en sistemas de gestión basados en NTC GP 1000.	250	Hasta 10 entidades: 50 puntos Hasta 20 entidades: 100 puntos Hasta 30 entidades: 150 puntos Hasta 40 entidades: 200 puntos Más de 40 entidades: 250 puntos (Puntajes no acumulables)
Experiencia de los auditores	200	Hasta 4 años (promedio) en actividades de auditoría para cada auditor: 100 puntos Más de 4 años (promedio) en actividades de auditoría para cada auditor: 200 puntos

Nota: Los auditores que se presenten en la propuesta deberán ser los mismos que efectúen las auditorias.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la Preauditoria y Auditoría Externa de Certificación del Sistema Integrado de Gestión (NTC GP

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

1000 – MECI 1000), de la Gobernación de Boyaca, Administración Central, basado en la norma NTC GP 1000.

PLAZO: El término del contrato es de SESENTA (60) días contados a partir del cumplimiento del los requisitos de legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Tunja, calle 20 No. 9-90 Gobernación de Boyacá.

DESCRIPCION DEL VALOR DEL CONTRATO O SERVICIO A CONTRATAR

El soporte económico del valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2010.

Se considera que el presupuesto oficial para este contrato no debe superar un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24'000.000), de acuerdo a los precios del mercado vigentes. Teniendo en cuenta el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA". Con certificado de Viabilidad No. 000005, de fecha 14 de Enero de 2010, y certificación de Registro No. 2010-15000-00005, de fecha 13 de Enero de 2010

FORMA DE PAGO: El valor establecido será cancelado contra entrega, previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del interventor, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el capítulo III del Decreto 2474 de 2008 y artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - CONSULTA SICE

En cumplimiento de la Ley 598 de 2000, por la cual se crea el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE, con el Catálogo Único de Bienes y Servicios – CUBS – y el Registro Único de Precios de Referencias – RUPR.


Estudio de precios del mercado: Se realizó CONSULTA al SICE, solicitando información por el SERVICIO relacionado en el listado de necesidad para el suministro del SERVICIO a contratar, para lo cual no se encontró el elemento a contratar.

Ofertas Presentadas – Estudio de mercado: A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomo cotizaciones presentadas por proveedores de la región y que se adjuntan en el presente estudio.

Según la consulta del SICE, se pudo verificar que no se encuentran establecidos los precios indicativos específicos para los elementos que se pretende contratar, por lo anterior se realizan cotizaciones aleatorias en el mercado para determinar el presupuesto oficial para dicha contratación.

Nota: No existe un precio indicativo para este ítem ya que existen menos de 10 precios de referencia registrados.

Del anterior estudio realizado en ocasión a la necesidad presentada por la Dirección de Sistemas, arrojó como presupuesto estimado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24'000.000), de

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

acuerdo a los precios del mercado vigentes. Teniendo en cuenta el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ". Con certificado de Viabilidad No. 000005, de fecha 14 de Enero de 2010, y certificación de Registro No. 2010-15000-00005, de fecha 13 de Enero de 2010

El pago se realizará mediante un solo pago, el cual se efectuará una vez legalizado el contrato y presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y radicación de cuenta ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DECRETO 2474 DE 2008 QUE TRATA DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el capítulo III del Decreto 2474 de 2008 y artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por la modalidad del contrato que se trata el suministro de los servicios a contratar, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales serán verificadas frente a propuesta comercial y certificaciones en primera copia, como requisito indispensable para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Con actividad específica, no se estiman que pueda presentarse consideraciones que puedan afectar el equilibrio económico oportuno del objeto del contrato.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Se tipifican los siguientes riesgos:

- No cumplimiento en la calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.
- Cambio en los avances tecnológicos existentes.

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES

La inversión de los recursos esta garantizada por la interventoría que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento del objeto del mismo.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá manifestar y no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante las ejecución del objeto contratado. *Conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto 4828 de Diciembre 24 de 2008.*


Nota: La garantías que se exigirán para la ejecución del contrato son: **CUMPLIMIENTO:** por el termino del contrato y cuatro meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO.**

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

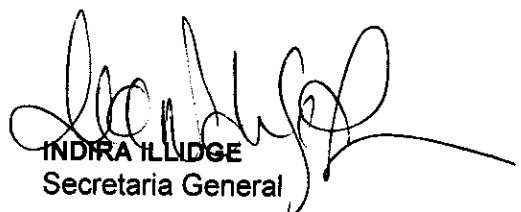
La supervisión e interventoría, para el presente contrato será desarrollada por parte de un funcionario de la Secretaria General, con el fin de lograr el objetivo trazado por parte de la Gobernación de Boyacá.

10. LOS DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE



 GOBERNACION DE BOYACA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-101-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

CONDICIONES
<p>Las partes deben aportar todo los esfuerzos encaminados, a lograr el suministro de los elementos previo cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se debe tener en cuenta la propuesta presentada por el proveedor y los requerimientos que la Dirección de Contratación de la Gobernación requiera en su momento.</p>
11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
<p>Propuesta técnica y económica.</p>


INDIRA ILLIDGE
 Secretaria General


JAVIER BALZ MANCERA
 Director de sistemas